



IX Reunión del Consejo de Cambios Climáticos de Puerto Rico

**PUERTO RICO
IS OPEN FOR
BUSINESS**

El nuevo portal para todos sus trámites en Puerto Rico



Fortalezas

- Localización de las Oficinas Centrales
- Sistema Unificado de Información en nube - Esto permitió la funcionalidad de la Agencia al 100%. Una vez el sistema de emergencia permitió la conexión al Internet, se pudo continuar con los trabajos ordinarios. No hubo pérdida de data.
- Creación de Ordenes Administrativas para atender la emergencia ocurrida tras el paso del Huracán María.

Ordenes Administrativas

- OA-OGPE-2017-06 - Para eximir a la Autoridad de Carreteras y Transportación del trámite de permisos y el pago de derechos con el fin de realizar trabajos de mitigación, de restauración y rehabilitación de vías afectadas por los huracanes Irma y María.
 - Se otorgaron dispensas para trabajos de limpieza, remoción y disposición de escombros, rehabilitación de pavimento, instalación de puentes temporeros, restauración o instalación de sistema de cámaras de seguridad, etc.
 - Dicha dispensa se autorizó para asegurar la protección de vidas y propiedad.



Ordenes Administrativas

- OA-OGPE-2017-07 - Para eximir del trámite ordinario de permisos de construcción y urbanización y el pago de derechos a ciertas actividades esenciales afectadas por el huracán María con el fin de realizar trabajos de reconstrucción.
 - Podían acogerse usos o actividades gubernamentales, comercios, industriales e institucionales que atendieran necesidades de la ciudadanía como: agua potable, hielo, venta materiales de construcción, alimentos, etc.
 - Dicha dispensa se autorizó para suplir las necesidades básicas dirigidas a aliviar o atender el estado de emergencia.



Ordenes Administrativas

- OA-OGPE-2017-08 y 2017-09 - Para establecer los términos alternos para la consideración y adjudicación de todas las solicitudes presentadas en el Sistema Unificado de Información (SUI) de la OGPe ante el paso del Huracán María.
- Se paralizan los términos de las solicitudes presentadas ante la OGPe.
- A partir del 16 de octubre de 2017, se procede a continuar decursando los términos para la evaluación y adjudicación de las solicitudes.
- Mediante la OA-OGPE-2017-09 se extendió el término de paralización de los términos de todas las solicitudes presentadas hasta el 1 de diciembre de 2017.



Ordenes Administrativas

- OA-OGPE-2018-01 - Para aclarar los trámites sobre los cuales el Departamento de la Vivienda esta exento de Permiso de Construcción para llevar a cabo mejoras que permitan el uso de residencias unifamiliares como refugios bajo el programa “Sheltering and Temporary Essential Power” (STEP) de FEMA para personas desplazadas de sus hogares por el Huracán María
 - Reparaciones menores de emergencia (cisterna, sellado de techo, paredes y ventanas, etc.) que no excedan \$20,000.00 en residencias unifamiliares ocupadas por sus dueños.
 - Finalidad del programa es lograr que los residentes regresen y permanezcan en sus hogares, en lo que se realizan mejoras permanentes necesarias.



Ordenes Administrativas

- OA-OGPE-2018-04 - Para Eximir a La Autoridad de Carreteras y Transportación del trámite de permisos y el pago de derechos con el fin de realizar trabajos de mitigación, restauración, y rehabilitación de vías afectadas por los Huracanes Irma y María.
 - La misma se creó para ser extensiva a trabajos que realicen la Administración Federal de Carreteras y la Agencia Federal para el manejo de Emergencias en los sistemas viales de la ACT.



Debilidades y Amenazas

- Falta de servicio de energía eléctrica en Centros de Servicios Regionales ubicadas en edificios sin mecanismos de energía alterna.
- Falta de servicio de telecomunicaciones e Internet.
- Construcciones informales previo y luego del paso de los huracanes. Escasez de recursos humanos.



Oportunidades y Recomendaciones

- Esfuerzo Colaborativo entre FEMA y OGPe.
- Data para realizar estudios y estadísticas.
- Apoyo a inspecciones de hogares y a estructuras afectadas por parte de Ingenieros de la OGPe
- Inicio del proceso de revisión de los Códigos de Construcción.
- Aplicar para Fondos Federales. Estos serán para hacer cumplir los requerimientos de permisos, atender violaciones a los procesos y adopción de los Códigos de Construcción.



Código de Construcción de Puerto Rico 2018

- Los Códigos de Construcción proveen normas para salvaguardar la vida, salud seguridad y bienestar de los ciudadanos, regulando y estableciendo las mejores practicas de diseño, construcción uso de materiales y mantenimiento conforme al uso, ocupación, ubicación y riesgo de las edificaciones y estructuras.
- Mediante Orden Administrativa OA OGPe 2017-10 se crea el Comité de Códigos de Construcción compuesto por diecisiete (17) representantes de la industria y entidades gubernamentales.



Comité Código de Construcción de Puerto Rico 2018

- El mismo se convoca para estudiar, evaluar y emitir recomendaciones al Director Ejecutivo de la OGPe, con respecto a la adopción y enmiendas de los Códigos de Construcción de P.R.
- Tiene un término de revisión de tres (3) años.
- Bajo este Código se incluyen los doce (12) Códigos de la ICC del 2018 (fuego, plomería, residencial, etc.)



Oportunidades y Recomendaciones

Sistema Unificado de Información

- En el SUI se tramitan y evalúan las solicitudes que se presentan relacionadas al desarrollo, construcción, uso de propiedades en Puerto Rico
- Fortalecer la plataforma digital para:
 - hacer cumplir los requerimientos de permisos
 - incorporar herramientas para generar estadísticas y métricas
 - módulos de inspecciones
 - crear procesos mas ágiles y mejorar la satisfacción usuario





IX Reunión del Consejo de Cambios Climáticos de Puerto Rico

**PUERTO RICO
IS OPEN FOR
BUSINESS**

El nuevo portal para todos sus trámites en Puerto Rico

